



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 891.200.461-3



**DECRETO No.320**  
Septiembre 21 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS  
En uso de sus facultades legales y constitucionales

**CONSIDERANDO**

- 1) Que la E.S.E Hospital Local Puerto Asís, en fecha de abril 01 de 2016 inició concurso abierto público y de mérito para la selección del Gerente, para el periodo comprendido entre el 2016 y 2020.
- 2) Que en fecha de septiembre 7 de 2016, conforme a la recalificación realizada por la Universidad de Pamplona quien fue seleccionada para adelantar el citado concurso de selección, publica en su página web (<http://www.unipamplona.edu.co>) el **RESULTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS**, en cumplimiento del Fallo de la Acción de Tutela No. 2016-00370 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Puerto Asís.
- 3) Que dentro del concurso de selección, se presentaron acciones Judiciales de Tutela como es la numero 865683188001-201600136-00 del Juzgado Primero Promiscuo de Puerto Asís que ordeno la corrección en la calificación dada a la participante **Dra. GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**, publicada en fecha de julio 11 de 2016. Posteriormente el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, profirió fallo de Tutela dentro del Proceso número 16263-1 a favor de la Dra. **LINA CRISTINA BRAVO MUÑOZ**, en la cual ordenó la conformación de la Terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado de acuerdo al resultado definitivo de calificaciones de la E.S.E Hospital Local Puerto Asís en cumplimiento de la Tutela 201600136-00 del Juzgado Primero Promiscuo de Puerto Asís y ordenó allegar copia del nombramiento de la persona que por ley deba ser nombrada.
- 4) Que Consecutivamente el Juzgado Segundo Civil Municipal de Puerto Asís, mediante oficio J2CM-561 de septiembre 5-2016, notifica el fallo de Tutela de fecha 2 de septiembre de 2016, con radicado número 2016-00370-00 cuyo accionante es el **Dr. JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.661 de Bogotá, donde el juzgado ordenó a la Universidad Pamplona a **RECALIFICAR** al accionante.



**DECRETO No.320**  
Septiembre 21 de 2016

- 5) Que el fallo de Tutela de septiembre 2 de 2016, con radicado número 2016-00370-00, ordenó al Presidente de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, dejar sin efectos el Acto Administrativo (Decreto 287 de agosto 18 de 2016 y el Acta de Posesión No. 149 de agosto 19-2016, por el cual se nombró y se posesionó como Gerente de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, a la Dra. LINA CRISTINA BRAVO MUÑOZ.
- 6) Que el Dr. OMAR GUEVARA JURADO, alcalde de Puerto Asís, en su calidad de Presidente de la Junta de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, mediante Circular 017 de septiembre 9-2016 citó de manera extraordinaria a la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo judicial dentro de la Acción de Tutela 2016-00370, expedido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Puerto Asís.
- 7) Que la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, acatando el fallo de tutela, mediante Acta No. 162, de septiembre 9 de 2016, conformó la nueva Terna, previa recalificación de la Universidad de Pamplona, resultados publicados en la página Web el día 7 de septiembre del año en curso, en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
1	JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL	84.71%
2	LINA CRISTINA BRAVO MUÑOZ	83.53%
3	GLINYS EDITH DIAZ LLERENA	72.85%

- 8) Que en el primer lugar de la Terna se ubicó al Dr. **JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, identificado con cedula de ciudadana 79.794.661 expedida en Bogotá, con un puntaje de 84.71%
- 9) Que el Dr. **JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, reúne todos los requisitos señalados en el Decreto 785 de 2005, numerales 22.3, 22.3.3 y en la Ley 617 del año 2000 y en el Manual de Funciones de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís para ser nombrado en el cargo de Gerente de dicha entidad.
- 10) Que el Alcalde Municipal de Puerto Asís, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís y como nominador del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1697 de julio 13 de 2016, le asiste la competencia y el deber legal de realizar el nombramiento del Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís y en





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 891.200.461-3



**DECRETO No.320**  
Septiembre 21 de 2016

cumplimiento al art. Cuarto del fallo de Tutela de fecha 2 de septiembre de 2016, con radicado número 2016-00370-00.

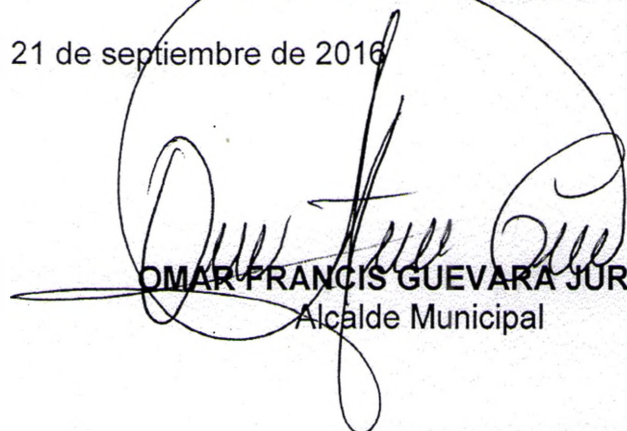
11) Que en virtud de lo anterior, el Ejecutivo Municipal,

### **DECRETA**

- Artículo 1. Nómbrase en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís de Puerto Asís, al **Dr. JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.661 de Bogotá. Dicho nombramiento será para el periodo institucional hasta el 31 de marzo de 2020.
- Artículo 2. La persona nombrada deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de Ley, concediéndole diez (10) días de plazo para presentar todos los documentos de ley. Dicha posesión se realizara el día 21 de septiembre de 2016 o en su defecto dentro del periodo legal en la fecha en que presente los documentos requeridos por la ley para la posesión.
- Artículo 3. Notifíquese, al Dr. **Dr. JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, del contenido del presente Decreto.
- Artículo 4. EL presente Decreto rige a partir de la fecha de notificación.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Puerto Asís, 21 de septiembre de 2016

  
**OMAR FRANCIS GUEVARA JURADO**  
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 891.200.461-3



## ACTA DE POSESIÓN NUMERO No. 159

**Nombres: JULIO OSWALDO**

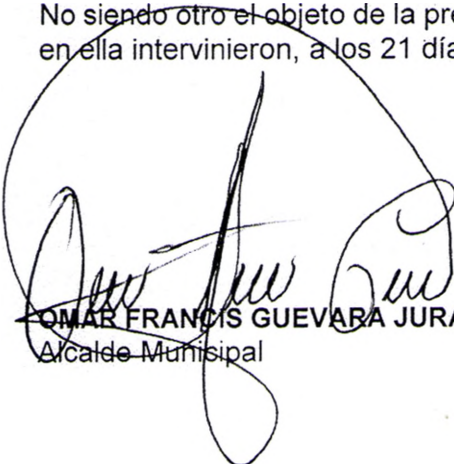
**Apellidos: QUIÑONES MAYORAL**

Al Despacho del Alcalde Municipal de Puerto Asís, el día 21 días de septiembre de 2016, compareció el Dr. **JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.794.661 de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo como **Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís**, para el cual fue nombrado mediante **DECRETO No. 320** de septiembre 21 de 2016, por el periodo establecido en el art 20 de la Ley 1697 de julio 13 de 2016, que va de la fecha de nombramiento 21 de septiembre de 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2020.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

El posesionado presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, formato único hoja de vida, examen médico, antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría y antecedentes fiscales expedidos Contraloría General de la Republica, Certificado Judicial, expedido por la Policía Nacional de Colombia, y carta de aceptación del cargo

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en el Despacho Municipal, por los que en ella intervinieron, a los 21 días de septiembre de 2016.

  
**OMAR FRANCIS GUEVARA JURADO**  
Alcalde Municipal

  
**JULIO OSWALDO QUIÑONES MAYORAL**  
Poseionado